

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 7377/2022

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 4.530 DE 2022 PARA EL PLAGUICIDA ENGEO 247 ZC

Santiago, 20/12/2022

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.308, sobre la protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 1.557, de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, la Resolución Exenta N° 2.195, de 2000, que establece requisitos que deben cumplir las etiquetas de los plaguicidas de uso agrícola; la Resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **ENGEO 247 ZC**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.701, mediante la Resolución del Servicio N° 2.504 de fecha 5 de junio de 2006, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado sucesivamente por la Resolución del Servicio N° 4.606, de fecha 7 de agosto de 2012, por la Resolución del Servicio N° 2.922, de fecha 15 de mayo de 2017 y por la Resolución del Servicio N° 2.191, de fecha 12 de abril de 2021.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.530, de fecha 09 de agosto de 2022, autoriza las modificaciones de carencias, uso y etiqueta para el plaguicida **ENGEO 247 ZC**, sin embargo, existe un error en su etiqueta en ítem Carencias debido a que se había omitido el cultivo de Rúcula.

RESUELVO:

1. **Rectifícase** la Resolución del Servicio N° 4.530, de fecha 09 de agosto de 2022, para el plaguicida **ENGEO 247 ZC**, en el sentido que sustituye su etiqueta.
2. En lo demás, se mantienen las disposiciones contenidas en la mencionada Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -

FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------|---------|---------------------|--------|-------|
| ETIQUETA | Digital | Ver | | |

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--|-------------------|
| 4530/2022Resolución Exenta | 09/08/2022 |

RSC/PRM/PBC

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.
- Regulatorio CP Chile - ASUNTOS REGULATORIOS SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=131020786&hash=8799f>